



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 233

Sábado 22 de octubre de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Expediente de solicitud al Ministerio de la Gobernación de la autorización precisa para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial durante el año 1956.

Acordada por esta Corporación, en su sesión extraordinaria del día 21 de los corrientes, la aprobación del expediente formado de conformidad con lo prevenido en el artículo 629 de la ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio último, en relación con la norma octava de la circular del ilustrísimo señor Director General de Administración Local de fecha 24 de septiembre pasado para solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización correspondiente en orden a la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial durante el ejercicio próximo de 1956, por medio del presente anuncio se hace saber que el expediente de referencia se hallará expuesto al público, durante las horas de oficina, es decir desde las nueve treinta a las catorce horas, de los días laborables, en la Secretaría de esta Diputación por el plazo de quince días, común para examen y presentación de reclamaciones por los interesados respectivos.

El expresado plazo de quince días comenzará a contarse a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante el mismo podrán los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen pertinentes, mediante escrito dirigido a esta presi-

dencia, quien se encargará de darles el curso que previene el párrafo cuarto de la norma octava de la circular antes mencionada de 24 de septiembre del corriente año, cuyo traslado se halla unido al expediente de que se trata.

Lo que en cumplimiento de precepto legal, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 22 de octubre de 1955.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio
3.593

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial, a Sesión extraordinaria para el día veinticinco del presente mes de octubre, a las doce horas, en el Palacio Provincial, con objeto de resolver el expediente sobre adaptación y modificaciones de Tarifa de la Ordenanza del Arbitrio de Rodaje.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 21 de octubre de 1955.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio,
3.594

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Barruelo del Valle

AVISO

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas en la Concentración Parcelaria de Barruelo del Valle,

que en armonía con lo establecido en los artículos 34, 28 y 68 de la vigente Ley de 10 de agosto de 1955, la Jefatura del Servicio ha dispuesto con fecha 10 de los corrientes, prorrogar por un plazo de treinta días (que concluirá el 10 del próximo mes de noviembre), la encuesta sobre el anteproyecto de concentración, a fin de que por los interesados puedan ser formuladas verbalmente o por escrito las alegaciones y observaciones individuales que estimen oportunas hacer al referido anteproyecto.

Barruelo del Valle, 13 de octubre de 1955.—El presidente de la Comisión Local, P. A., el vicepresidente, José F. de la Mela.

3.360

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Barruelo del Valle

AVISO

En virtud de lo que dispone la disposición transitoria 2.ª de la Ley de 10 de agosto de 1955, se hace preciso establecer de un modo inequívoco quiénes son los verdaderos dueños de las antiguas parcelas de la zona a concentrar, haciendo una declaración formal de dominio que permita considerarlos propietarios participantes en la concentración.

A estos efectos y de acuerdo con lo que dispone la referida disposición transitoria 2.ª de la Ley de 10 de agosto de 1955, se hace público que estarán expuestos en el Ayuntamiento de Barruelo, durante treinta días, a partir del de hoy, un plano de la zona en el que se reflejan las antiguas parcelas y una rela-

ción de las personas que han de ser declaradas propietarias de dichas parcelas, así como una relación de los gravámenes u otras situaciones jurídicas existentes sobre las mismas que han quedado determinadas en el período de investigación.

Se emplaza especialmente a todos los propietarios que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos para que, dentro del plazo de treinta días y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoles de que, si no lo hacen dentro de aquel plazo, se declarará válido el contenido de las parcelas y sus situaciones jurídicas en el Registro de la Propiedad.

Barruelo, 14 de octubre de 1955.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

3.454

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Adalia

Quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el año 1956.

Ordenanzas fiscales que se modifican para el mismo ejercicio.

Expediente de habilitación y suplemento de crédito al presupuesto corriente, con aplicación de superávit.

Documentos cobratorios de la contribución rústica para 1956.

Contribución urbana para 1956.

Matrícula industrial y de comercio para 1956.

Padrón de vehículos automóviles para 1956.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para 1956.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para 1956.

Adalia, 17 de octubre de 1955.—El alcalde, Ulpiano Hernández.

3.534—1.869

Alaejos

Para su examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para que durante el plazo de exposición puedan formularse las reclamaciones que crean justas.

Padrón de urbana, copia y lista, por quince días.

Matrícula de industrial, copia y factura, por quince días.

Padrones de automóviles, clases A, B y C, por quince días.

Referidos documentos han de regir en el próximo año 1956.

Alaejos, 17 de octubre de 1955.—El alcalde, Donato Vadillo.

3.463—1.870

Alcazarén

A la hora de las doce del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la primera subasta de aprovechamiento de 738 tocones, correspondientes a igual número de pinos cortados en el año forestal 1954-55 en el monte de estos propios, denominado «Pinar de Abajo», número 18 de los catalogados, con un volumen de 121,450 metros cúbicos de leña, y bajo el tipo de tasación de 9,716 pesetas.

Las licitaciones, previo el depósito del 5 por 100 del importe de la subasta, como garantía provisional, se verificarán en pliegos cerrados y serán admitidas hasta las veinte horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Es requisito indispensable para poder tomar parte en esta subasta estar en posesión del certificado profesional de la clase D.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles.

Alcazarén, 17 de octubre de 1955.—El alcalde, Cayo Cano.

3.405—1.871

Aldeamayor de San Martín

El alcalde de esta villa, hace saber:

Que aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento durante quince días hábiles, en las horas de oficina.

Durante dicho plazo, las personas y Entidades relacionadas en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local y por las causas previstas en el artículo 657 del expresado cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación o directamente en la misma Delegación, según sean o no residentes en esta localidad, de conformidad con lo que establece el artículo 189 del reglamento de Haciendas Locales.

Lo que para general conocimiento se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y sitios de costumbre en la localidad.

Aldeamayor de San Martín, 17 de octubre de 1955.—El alcalde, C. Sanz.

3.471—1.872

Barcial de la Loma

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes, para su examen y reclamación, si procede:

Listas cobratorias de la contribución territorial de la riqueza rústica para el ejercicio de 1956, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares para 1956, por ocho días.

Padrón de contribuyentes del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para el ejercicio de 1956, por quince días.

Padrón de contribuyentes del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para el ejercicio de 1956, por quince días.

Barcial de la Loma, 17 de octubre de 1955.—El alcalde, Juan Rodríguez Porrero.

3.487—1.873

Benafarces

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días hábiles, contados del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia y los no residentes directamente a la citada autoridad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, pudiendo hacer también las reclamaciones que consideren oportunas las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en gene-

ral, radiquen o no en este Municipio, todo ello de acuerdo a lo preceptuado en el mencionado artículo de la Ley de Régimen Local.

Benafarces, 15 de octubre de 1955.—El alcalde, C. Vergara.

3.461—1.874

23- Cabrereros del Monte

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes, para su examen y reclamación, si procede:

Repartimiento de la contribución rústica, para el año 1956, por diez días.

Repartimiento de la contribución urbana, para el año 1956, por diez días

Repartimiento del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, por diez días.

Proyecto del presupuesto municipal ordinario, para 1956, por quince días.

Matrícula industrial, para 1956, por quince días.

Cabrereros del Monte, 15 de octubre de 1955.—El alcalde (ilegible)

3.486—1.875

19- Ciguñuela

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de urbana, matrícula industrial y patente de automóviles, para el año de 1956, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír reclamaciones.

Ciguñuela, 19 de octubre de 1955.—El alcalde, Fidenciano García.

3.557—1.876

12- Comunidad de Villa y Tierra de Iscar

En los días y horas que a continuación se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor alcalde o representante en quien delegue, las terceras subastas de los aprovechamientos del fruto piñonero de los montes Aldeanueva y Santibáñez, bajo los tipos de tasación que también se expresan:

Fruto piñonero del monte Aldeanueva, el día 12 de noviembre próximo y hora de las once, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

Fruto piñonero del monte Santibáñez, el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

Los licitadores, deberán presentar sus proposiciones hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para la su-

basta, debidamente reintegradas, acompañando la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Comunidad, en concepto de fianza provisional el 3 por 100 del tipo de tasación.

Isicar, 15 de octubre de 1955.—El alcalde, Marceliano B...

3.39—1.877



Isicar

El día 12 de noviembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la tercera subasta para el aprovechamiento del fruto piñonero del monte Pinar del Concejo, de estos propios, bajo el tipo de tasación de 6.400 pesetas.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones debidamente reintegradas, hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta, acreditando mediante la oportuna carta de pago, haber ingresado en Arcas Municipales la fianza provisional del 3 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como de tasación, se hallan en esta Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de las personas interesadas. Isicar, 13 de octubre de 1955.—El alcalde, Marceliano B...

3.438—1.878



23-50 Medina del Campo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las oportunas reclamaciones, el expediente de presupuesto ordinario para 1956 y ordenanzas que no han sufrido modificación.

Medina del Campo, 14 de octubre de 1955.—El alcalde, Aurelio Rojo.

3.455—1.879

10- Comunidad de Villa y Tierra de Portillo

Solicitadas las devoluciones de las fianzas definitivas del aprovechamiento de cortas de pinos de los montes «Hoyos» y «Llanillos Parrilla» de los propios de esta villa y su Comunidad, por don Agustín Muñoz Sobrino, vecino de Iscar, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación municipal, que para que se presenten las reclamaciones, deberán presentarse en esta Casa Consistorial, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Portillo, 23 de octubre de 1955.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

3.007—1.880



15-50

Portillo

Solicitadas las devoluciones de las fianzas definitivas del aprovechamiento de cortas de pinos de los montes «Arenas», «Llano de San Marugán», «Corbejón y Quemados» y «Tamarizo Viejo», de los propios de esta villa, por don Agustín Muñoz Sobrino, vecino de Iscar, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de contratación municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 23 de septiembre de 1955.—El alcalde, A. Sanz.

3.008—1.881

15-

Portillo

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación Municipal, a la hora de las doce, del siguiente día hábil en que se cumplan diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la tercera subasta del aprovechamiento de fruto de pino albar del monte «Llano de San Marugán», bajo el tipo de tasación de 10.400 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos, a las once y treinta minutos.

Los pliegos de condiciones y presupuestos se hallan de manifiesto en esta Casa Consistorial, a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá verse y copiarse durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 13 de octubre de 1955.—El alcalde, A. Sanz.

3.408—1.882

35-50

San Román de Hornija

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, el presupuesto municipal ordinario para el año de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días hábiles, según determina el número 1 del artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

San Román de Hornija, 8 de octubre de 1955.—El alcalde, Alberto García.

3.336—1.885

13-

Villagarcía de Campos

A tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario aprobado para 1956; durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes por personas enumeradas en el artículo 683.

Villagarcía de Campos, 14 de octubre de 1955.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

3.384—1.884

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 458 de 1955, sobre coacción, ha acordado que se cite por medio de la presente a Florentina Bragado Pérez, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia

bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.294

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 514 de 1955, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Mayobre Barea, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de octubre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los

artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.380

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha se cita a Eusebia Hernández Mangas, de 19 años de edad, soltera, hojalatera, de domicilio desconocido, a fin de que el día veintiocho de los corrientes y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado comarcal, Gamazo, 1, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 132-55 que contra la misma se sigue sobre hurto, y al que concurrirá con los medios de prueba que tenga por conveniente y bajo los apercibimientos legales, caso de incomparecencia.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a referida denunciada Eusebia Hernández Mangas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario (ilegible).

3.552

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

A V I S O

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 20 de septiembre de 1934, se pone en conocimiento del público, que, a partir del día 1 de diciembre de 1955, quedará suprimida la guardería en el paso a nivel, que se expresa a continuación.

LÍNEA DE VALLADOLID A ARIZA (Provincia de Valladolid)

TÉRMINO MUNICIPAL	Número de orden	SITUACIÓN KILOMÉTRICA	DENOMINACIÓN DEL CAMINO	CATEGORÍA	SEÑALES DE PROTECCIÓN
Bocos de Duero.	73	64,612	Camino de labor de las Huelgas	D	(1)

(1) En el citado paso a nivel de la categoría «D» en que se suprime la guardería por sus condiciones de visibilidad, están dispuestos postes en las entradas del paso y señales en el camino, de forma rectangular, con las indicaciones «atención al tren».—Estas señales están situadas en el camino a diez metros de distancia del ferrocarril, a uno y otro lado del paso.

Tanto los postes en las proximidades del paso, como los que señalan, están pintados alternativamente de franjas blancas y negras.

3.501—1.849

Imprenta de la Diputación:

